

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



# BASES PARA LA CONVOCATORIA CAS N° 07-2025-UGEL-HBBA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba requiere contratar los servicios de:

PEA	NOMBRE DEL PUESTO
01	Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios
01	Técnico Administrativo - AGP

Implementación de la Gestión Administrativa e Institucional. UGEL Huancabamba realizará el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### **ÁREA USUARIA**

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - RECURSOS HUMANOS



A.01





# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



#### CONVOCATORIA CAS Nº 007- 2025- UGEL - HBBA

#### I GENERALIDADES

#### 1. OBJETIVO

Realizar la selección de personal para contratar los servicios de profesionales bajo La modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para el Ejercicio Presupuestal 2025, en base al requerimiento de las áreas usuarias de la UGEL Huancabamba, quienes informan sobre la necesidad de contratar personal para que desarrolle labores a PLAZO DETERMINADO, tal como se detalla:

CARGO	AREA O DEPENDENCIA	N° VACANTES
Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios	Unidad de Administración - Recursos Humanos	01
Técnico Administrativo - AGP	AEBTPSNU	01

#### 2. BASE LEGAL

- a. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- b. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c. Ley N° 29673 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias, así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N 003-2013-DE
- e. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y practicas profesional como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401 Ley N° 31131, Lay que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público
- f. Ley N° 27815. Ley de Código de Ética de la Función Pública
- g. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS Ley N 29807.
- h. Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales, en beneficio de los postulantes a un empleo
- i. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo que cualquier modalidad contractual y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002 PCM
- j. Ley N 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento
- k. Ley N 30220, Ley Universitaria
- I. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles
- m. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- n. Ley 32185 ley de presupuesto para el año 2025
- o. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias







# - GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N°001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público
- q. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- s. Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083 2019-PCM
- t. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- u. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- w. Decreto Supremo Nº 211-2025-EF
- x. Directiva 09-2023-GRP-480000-480300
- y. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

#### 3. ALCANCE

Podrán participar las (los) postulantes que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos que se detallan en las bases administrativas y sus anexos publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la (Sede Central de la UGEL Huancabamba).

#### 4. RESPONSABLES DEL CONCURSO



La Comisión de selección encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL Huancabamba, conformada mediante Resolución Directoral Nº 000081-2025 UGEL HBBA, de fecha 10 de febrero del 2025 estará a cargo a partir de la Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular.



La oficina de Recursos Humanos debe Formular las bases y toda la documentación necesaria para el desarrollo del proceso, dichas bases serán aprobadas por la Dirección de la UGEL Huancabamba. Formular y publicar la convocatoria en el Plataforma Digital Única del Estado Peruano de la Unidad de gestión Educativa Local de Huancabamba, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la UGEL Huancabamba, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicional, en la fecha establecida en el cronograma.



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



quedando válidamente notificados todos los participantes. Formular y publicar el cronograma del proceso.

### 5. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION

- Realizar la evaluación objetiva y sustentada de las (os) postulantes relacionadas con las necesidades del servicio
- Aplicar el principio de presunción de veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por las (os) postulantes, sin perjuicio de aplicarse la realización obligatoria de las correspondientes acciones de fiscalización posterior a cargo de la oficina de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba.
- Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión de Selección, para lo cual, deberá recurrir al marco legal vigente, con dicha finalidad.
- Difundir los resultados del Concurso Público, conforme a lo precisado en el presente documento.
- Presentar el Informe Final al área de Dirección de la UGEL Huancabamba de Los postulantes que cumplieron con las etapas evaluadas en el proceso.
- Todos los documentos generados por la precisada Comisión de Selección del Concurso, así como los documentos presentados por los postulantes, quedarán bajo la responsabilidad y custodia de la Presidencia de la Comisión, para los efectos de iniciarse el control posterior a cargo del responsable de la unidad orgánica competente la UGEL Huancabamba.
- Resolver cualquier tipo de reclamación en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

#### 6. ETAPAS DEL PROCESO

#### 6.1. CONVOCATORIA



El Comité de Evaluación realizará la convocatoria a través de la publicación de las mismas en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano de la Unidad de gestión Educativa Local de Huancabamba, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la sede de la UGEL Huancabamba, conforme al artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057 modificado por la Ley N.º 29849.

### 6.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCION DE DOCUMENTOS



Las personas interesadas manifestarán su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen. La presentación de la documentación deberá estar debidamente foliada, fedateada e insertada en un folder con los siguientes documentos:

Anexo Nº 03 Ficha de Datos Personales Documentada

Anexo Nº 04 Declaración Jurada de Postulación al Proceso

Anexo Nº 05 - Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo

No se evaluarán expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior ni los presentados fuera de fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



La información consignada en la Ficha de Datos Personales Documentada (Anexo 01), tiene el carácter de Declaración Jurada, por lo que la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Los documentos se recepcionarán de forma digital (OBLIGATORIO) a través de: <a href="https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/ugelhuancabamba">https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/ugelhuancabamba</a> y de forma física (OBLIGATORIO) en Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba en horario 08.00 a 05.00 horas (Pj. Virgen de Lourdes 129 — Barrio Ramón Castilla - Huancabamba).

#### Atención Postulantes:

- Debe marcarse correctamente la Dependencia que postula e indicar claramente el puesto al que postula, SE DEVOLVERA EL EXPEDIENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:
  - a. No haber marcado la dependencia a la que postula o marcar dos dependencias en el mismo expediente.
  - b. Indicar un Puesto que no está requerido en la dependencia marcada
  - c. Si se indica un puesto que no está siendo requerido por la dependencia que ha marcado
- 2. La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinarán la descalificación inmediata de los postulantes en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

La aprobación del puntaje mínimo de evaluación curricular, le permitirá acceder automáticamente a la evaluación de conocimientos.

#### 6.3. PROCESO DE EVALUACION

Comprenderá tres (03) etapas:

- 1. Evaluación Curricular
- 2. Evaluación de Conocimientos.
- 3. Entrevista Personal

La evaluación curricular se hará de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto descrito en cada uno de los servicios requeridos. Tiene carácter ELIMINATORIO La (el) postulante que no presente su curriculum vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil de puesto, será DESCALIFICADA (O), NO APTA (O).

La evaluación de conocimientos tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento señalados en el perfil del puesto para el desempeño de la labor conocimientos de la institución, cultura general, entre otros aspectos, de acuerdo a cada uno de los cargos requeridos. La evaluación de conocimientos será elaborada







# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JRA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



y calificada por la Comité de selección de la UGEL Huancabamba. La evaluación tendrá carácter ELIMINATORIO.

Es necesario mencionar que solo a los postulantes aptos (con puntaje mínimo aprobatorio), deben presentarse a la evaluación de conocimientos.

El puntaje obtenido en dicha evaluación será redondeado al inmediato superior, si la nota es igual o superior al 0.5; por ejemplo, si la postulante obtiene de calificación 14.5. se redondeará a 15.

La entrevista personal se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades en función a las exigencias del perfil del puesto al que postula Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública. cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil del puesto, así como las habilidades de la postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades La entrevista será realizada por todos los integrantes de la Comisión de la UGEL Huancabamba.

El puntaje obtenido en esta evaluación será redondeado al inmediato superior si la nota es igual o superior al 0.5, por ejemplo, si la postulante obtiene de calificación 14,5 se redondeará a 15

Todas las etapas tienen carácter eliminatorio. La postulante quo obtenga el mayor puntaje será el ganador del puesto al que postula.

Evaluaciones	Calificación o notosofilals, notos estubs 64.5			
Evaluación de la hoja de vida	36 puntos (mínimo)	60 puntos (máximo)		
Evaluación de conocimientos	14 puntos (mínimo)	20 puntos (máximo)		
Entrevista personal	14 puntos (mínimo)	20 puntos (máximo)		
PUNTAJE TOTAL	64 puntos (mínimo)	100 puntos (máximo)		





#### **Bonificaciones:**

Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final de la evaluación curricular, siempre que los postulantes hayan acreditado con constancia ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Por Discapacidad las (os) postulantes que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenida un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido de la evaluación curricular, según Ley N° 29973. Ley de Personas con Discapacidad, siempre que lo haya acreditado con el Certificada de Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persone con Discapacidad — CONADIS y Carné de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sabre puntaje de la evaluación curricular. siempre y cuando haya



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición debiendo además ser acreditado con la Copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano Deporte

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord marcas nacionales.	4%



Para acceder a dichas bonificaciones deben ser claramente mencionados en su currículo vitae documentado y presentar los documentos sustentatorios respectivos. No se aplicará el concepto de redondeo en la aplicación de las bonificaciones.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir el respectivo contrato en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba.

#### 7. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN



La Comisión de Selección en cada una de las etapas, se encargará de publicar el resultado de la evaluación a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista que debe contener los nombres de las (os) postulantes y los resultados.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir el respectivo contrato en la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba.



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JRA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



#### 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo y conforme el procedimiento que se regula en la Directiva N° 09 -2025/GRP-480000-480300 "Disposiciones para Contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Gobierno Regional Piura

Nota a los postulantes ganadores. El plazo para la suscripción del contrato es de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación. En caso que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentará a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (02) días hábiles (\*). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la oficina de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección.

(\*) Cuando se presente un empate entre los postulantes que ocuparon el segundo orden de mérito, se elegirá por orden de prelación (Formación Académica, formación continua y finalmente experiencia laboral) entre los postulantes que han obtenido el segundo lugar de mérito en la evaluación.

Se notificará a los postulantes a presentarse en la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, para su participación en el sorteo. En el caso que el postulante que no se presentara al sorteo, se dará por ganador (a) al (la) postulante presente, cuando se trate de ser único postulante.

#### 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN





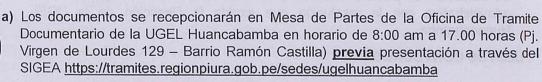
ETAPAS DEL PROCESO Obinolido de	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación del proceso en el portal de servir – Talento Perú ( https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)	Del 20 al 31 de octubre del 2025	Oficina de Recursos Humanos
Publicación Virtual: en el portal Web Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba y otros medios.	Del 27 al 31 de octubre del 2025	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LOS ANEXOS 03, 04 y 05 DE FORMA VIRTUAL Y PRESENCIAL:	seleccionadas as filoma da Recurso	asposted self
- De Forma Presencial a través de Mesa de Partes en Horario de oficina de 08:30 am a 01:00 pm y de 02:15 pm a 5:00 pm en la Sede UGEL Huancabamba y	03 de noviembre del 2025	Mesa de Partes/ Postulantes
<ul> <li>De forma Virtual en horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/ugelhuancabamba</li> </ul>	s Selección en o evaluación a trav an forma de lis	La Comisión de la resultado de la convocatoria
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	04 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



Publicación de Evaluación Curricular	04 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Presentación de Reclamos de forma virtual y presencial  - De Forma Presencial  a través de Mesa de Partes en Horario de oficina de 08:30 am a 01:00 pm y de 02:15 pm a 5:00 pm en la Sede UGEL Huancabamba y  - De forma Virtual en horario de 08:00 am a 04:00 pm. A través de la plataforma SIGEA https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/ugelhuancabamba	05 de noviembre del 2025	Mesa de Partes/ Postulantes
Publicación de Resolución de Reclamos	06 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Evaluación de conocimientos en la SEDE de UGEL Huancabamba	07 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	07 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Publicación de Rol de Entrevista Personal (Aptos).	07 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Ejecución de Entrevistas Personales de manera presencial	10 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales	10 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Suscripción de contrato	Los primeros 05 días hábiles de haber sido publicado los resultados finales	Oficina de Recursos Humanos
Emisión de Informe Final a Dirección de la UGEL Huancabamba	11 de noviembre del 2025	Comité de Evaluación
Inicio de labores	11 de noviembre del 2025	SEDE UGEL HUANCABAMBA



b) Los postulantes que no lleguen a la hora de la evaluación correspondiente, serán automáticamente descalificados. El postulante debe presentarse a la Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal portando su DNI, el día que le corresponde conforme se detalla en las presentes Bases Administrativas.

c) La (el) postulante seleccionada (o) podrá acercarse para la firma de contrato a la Oficina de Recursos Humano, según cronograma.



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN RA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



d) Los expedientes de las (los) postulantes no seleccionadas que no han sido recogidos hasta el quinto día hábil después de la fecha del inicio de labores establecida en el cronograma, serán eliminados.

#### 10. DISPOSICIONES FINALES:

- 10.1. Las situaciones no reguladas ni previstas en estas Bases y que guardan relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Selección aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública. La Oficina de Administración o la que haga sus veces en la UGEL Huancabamba proveerá los recursos físicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de Evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección.
- 10.2. El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos
  - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - b) Cuando ningún postulante cumple con los requisitos mínimos.
  - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso
- **10.3.** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad
  - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  - b) Por restricciones presupuestales.
- 10.4. Los postulantes solo podrán presentarse a un solo puesto. En el caso que se presenten dos o más expedientes, solo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en Mesa de Partes, quedando los otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.
- 10.5 No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores, por formar parte del expediente del presente proceso de selección
- 10.6 Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité de Selección en primera instancia y en caso de persistir se agotará la vía administrativa con la resolución que expida la Dirección de la UGEL Huancabamba.

#### 11. PUESTOS CONVOCADOS

- Un (01) Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se adjunta perfil, que forman parte de las presentes bases administrativas.
- Un (01) Técnico Administrativo AGP, se adjunta perfil, que forman parte de las presentes bases administrativas.







IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



#### **ANEXO 01 PERFILES DE LOS PUESTOS CONVOCADOS**

Órgano o unidad orgánica:	Unidad de Administración – UGEL Huancabamba
Nombre del puesto:	Especialista en Procedimientos Administrativos Disciplinarios
Dependencia jerárquica lineal:	Jefe (a) del Área de Gestión Administrativa o el que haga sus veces
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar
Dependencia funcional:	Recursos Humanos
Puestos a su cargo:	No aplica

### MISIÓN DEL PUESTO

Atender los requerimientos de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) para docentes y personal administrativo, que se elevan a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD) o Secretaría Técnica del Órgano Instructor de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STOIPAD), este último, en caso que la UGEL no cuente con el profesional respectivo, de modo que permita a la entidad procesar a sus servidores con las normativas vigentes que correspondan.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- Desarrollar acciones relacionadas a la atención de denuncias ingresadas a la CPPADD o STOIPAD
- 2. Elaborar informes, resoluciones y otros documentos para atender casos que ingresen a la CPPADD y STOIPAD
- 3. Realizar el seguimiento al trámite de resoluciones de PAD en curso, y a su notificación respectiva en los plazos establecidos
- Registrar los expedientes que se derivan a la CPPADD y STOIPAD en el módulo PAD del Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) y en el Sistema de Monitoreo de Expedientes (SIMEX)
- 5. Brindar respuesta a las consultas, reclamos o reportes ingresados en la plataforma Identicole que gestiona la UGEL
- 6. Atender las denuncias reportadas en el SíseVe e Identicole que ameriten un PAD de acuerdo a normativa
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica que regula el procedimiento de los PAD para la CPPADD; así como de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento para el caso de la STOIPAD.
- 8. Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto





#### COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y unidades orgánicas.



(Word; Open Office

Write, etc.)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE), Instituciones Educativas (II.EE), Servir y sus dependencias.

FORMACIÓN ACADE	EMIC/	À .								
A.) Nivel Educativo				ado(s)/s idos pa		ón académica y uesto	estudios		C.) ¿S requie Colegi	re
Incom pleta	Com m pl		Egr a)	esado(		Excursos Hur	lento: iat:	10 01	x S	ah ah Isbir
Primaria			Bac	hiller		Derecho			¿Requ	
Secundaria			X Titu Lice	ilo/ enciatur	a				habilita profes	
Técnica Básica (1 ó 2 años)	81 2 10 0 10 2 3 8 21		Mae	estría		No aplica	ADD) o S inarios (ST de modo que	PS OF	x S	Dor
Técnica Superior (3 ó 4 años)			Egr sad		Titul ado		615			
X Universitario	X		Doc	torado		No aplica	dones relaci	OF T		
que ingresen a la			Egr sad		Titul ado	ones y otros d	res, resoluci OIPAD	Te y		
A.) Conocimientos T	<i>itadoi</i> ral y l	ra): Públio	co, Dere	cho Ad		os para el pues rativo, Procesos			Disciplina	arios
B.) Cursos y Prograi Nota: Cada curso deb especialización no me	en ter nos a	ner no le 90	nenos horas.	de 12	horas	de capacitación	ados con do y los prograi	nas (	entos. de	1.6 10 9b
- Cursos y/o pro						estión Pública.	zabennies e	enoi	onul aen	10.1
acting out that			de domi					de d	lominio	
OFIMÁTICA	No apl ica	Bás ico	Inter medio	Avan		IDIOMAS	No aplica	Bá sic o	Inter medio	Ava
Procesador de textos	100	1000	V 19.0		-		ach	ata	aconit	sall

Inglés

X



#### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)	х		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	х	h eas	4 - evi
(Otros)			.611

bet no o orang
TO SEE STATE OF SECOND
college det garage
and the store is the

#### **EXPERIENCIA**

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado Dos (02) años de experiencia general.

#### Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia: un (01) año.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

un (01) año.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (NO APLICA PARA ESTE PUESTO):

### HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, organización de información, cooperación, comunicación oral y orden

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de

servicio:

Duración del contrato:

Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba

: 10 de noviembre del 2025

TERMINO: 31 de diciembre del 2025.

Remuneración mensual:

S/ 4,264.19 (Cuatro mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales.

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como la

- negociación colectiva y toda deducción aplicable al trabajador.
- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes policiales ni

judiciales.

Otras condiciones esenciales del contrato:

- No tener sanción por falta administrativa
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley Nº 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Lev Nº 30901.







# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



#### **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano o unidad Unidad de Administración orgánica: Técnico Administrativo - Área de Gestión Pedagógica Nombre del puesto: Jefe (a) del Área de Educación Básica Técnico Productiva y Dependencia jerárquica Superior no Universitaria. lineal: Fuente de **RRO** Especificar RDR Otros Financiamiento: No aplica Dependencia funcional: Puestos a su cargo: No aplica

#### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar apoyo técnico y administrativo para el desarrollo y ejecución de las políticas y estrategias pedagógicas del área de Gestión Pedagógica

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- Apoyar en Organizar, coordinar y preparar la agenda de atenciones y reuniones del Jefe de AGP
- Apoyo y seguimiento para los diferentes talleres, concursos, planes y encargos internos correspondiente al área de Gestión Pedagógica.
- Apoyo en la evaluación del avance de los compromisos de gestión de los directores de las II.EE
- Apoyar en redactar con criterio propio los documentos administrativos de acuerdo a las indicaciones generales
- Redacta las Actas de reuniones de trabajo que se realizan en el área y otros actos
- Orientar el usuario sobre la situación de su documentación que ingreso a AGP
- Orientar al usuario sobre la situación de su documentación que ingresó a AGP
- Realizar funciones que le asigne el jefe(a) inmediato, según correspondan

#### **COORDINACIONES PRINCIPALES**

#### Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas de la UGEL.

#### **Coordinaciones Externas**

II.EE, DRE, MINEDU, Otras Instituciones del Estado.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA







# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



A.) Nivel Educativo

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

Inco Co m m plet pleta a	Egresado( a)	Computación, Administración,	Sí X N o
Primaria	x Bachiller	contabilidad, economía o educación	
Secundar ia	X Título/ Licenciatura		¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría	No aplica	Sí X N o
Técnica Superior (3 ó 4 años)	Egres ado Titul ado	Lindförr der Unistad de Geer Lindförr in 18 de Geer Lindförr in 18 de Geer St. 1 500 00 (Mil	roleviez Toleviez Shiridenius
x Universit ario	Doctorado	No aplica	

#### CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Ofimática, Ortografía, Redacción, relaciones públicas y humanas y gestión de archivos

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Nota: Cada curso o capacitación y los programas de especialización deben ajustarse a las horas que se establecen en el anexo N°02 Ficha de Evaluación Curricular

- Cursos y/o programas en pedagogía y de gestión de documentos

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.





			livel o	de domi	nio
OFIMÁ		No apli ca	Bás ico	Interm edio	Avan zado
Procesad textos (W Open Offi Write, etc	ord; ce			X	
Hojas de cálculo (E OpenCalc				х	
Programa presentad (Power P Prezi, etc	ciones oint;			x	

	Nivel de dominio							
IDIOMAS	No aplica	Bás ico	Interm edio	Avan zado				
Inglés	x							



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



(Otros)	Observaciones

#### EXPERIENCIA

Experiencia general

Cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

un (01) año de experiencia general.

Experiencia específica

Cantidad de años de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia(sector público):

Seis (06) meses de experiencia en funciones equivalentes.

#### **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Trabajo en equipo, Organización, Adaptabilidad, Confidencialidad, Proactividad y habilidades administrativas

#### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

Lugar de prestación de

servicio:

Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba

SCI VICIO.

INICIO : 10 de noviembre del 2025

Duración del contrato:

TÉRMINO: 31 de diciembre del 2025.
S/ 1 500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales.

Remuneración mensual:

Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como la negociación

colectiva y toda deducción aplicable al trabajador...

- Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.

- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

- No tener antecedentes policiales ni

judiciales.

Otras condiciones esenciales del contrato:

- No tener sanción por falta administrativa

vigente.

- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos

señalados en la Ley Nº 29988.

- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley Nº

30901.







# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



### ANEXO: 02 FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR – CONVOCATORIA CAS Nº 07-2025-UGEL-HBBA

RUBRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	Puntaje máximo por criterio	Puntaje máximo por rubro	Puntaje evaluado
	Estudios de	Título Profesional Universitario y/o Pedagógico (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	4		TA I
a) Formación Académica y Profesional	pregrado	Título técnico  - Adicional al requisito mínimo. (Se considerará puntuación adicional, cuando la carrera sea diferente al requisito mínimo requerido).	3	30	DROG
. rorcalonal		Grado de Doctor Registrado en SUNEDU	8		
	Estudios de	Estudios Concluidos de Doctor	6	Lac rai	
	posgrado  Formación académica mínima reque	Grado de Maestro/Magister registrado den SUNEDU	5	Autolis A	10/3
	Formación académica mínimo man	Estudios concluidos de Maestría	4		
	Formación academica minima reque		15		
b) Formación Cursos o	Diplomado, Programas de Formación, Actualización o especialización afín al puesto que requerido.	<ul> <li>Realizado en los últimos 05 años</li> <li>Presenciales, virtuales o semipresenciales</li> <li>Duración mínima de 280 horas cronológicas.</li> <li>Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de cuatro (4) puntos.</li> </ul>	4		abuvo
	Cursos o módulos de formación afín al puesto requerido	Realizado en los últimos 05 años Presenciales, virtuales o semipresenciales Duración mínima de 50 horas cronológicas. Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de cuatro (4) puntos.	4	10	MOCO
	Talleres de capacitación, seminarios y congresos.	Realizado en los últimos 05 años Presenciales, virtuales o semipresenciales Duración mínima de 20 horas cronológicas. Dos (2) puntos por cada certificación hasta un máximo de dos (2) puntos.	2	ecol to	TH SAD
		- Experiencia General Mínima requerida	6		
	Experiencia General Requerida	- De 01 año a más (Adicional al requisito mínimo)	3		
c)	from Accommission	- Experiencia Específica Mínima requerida	6	2014/100	77U, C
experiencia laboral	Experiencia Específica Mínima	- De un año y menor de 02 años (Adicional al requisito mínimo)	3	18	
	requerida	- Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al requisito mínimo) - De 05 años a más	4 5	Culam	
d) Méritos	Felicitación por Desempeño o Trabajo destacado a título personal	(Adicional al requisito mínimo) Felicitación de MINEDU, DRE o UGEL	2	2	
		PUNTAJE TOTAL			_





Puntaje

mínimo Puntaje

máximo

36

60



### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN URA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



### **ANEXO: 03 FICHA DE DATOS PERSONALES**

	FICHA I	DE POSTULANTE DECLARA		2 DATOST ERSONALES	facts the state of	
			LABORALES	A REPORT SOURCE	MATERIAL SECURIOR	
CODIGO	addate hat	NOMBRE DEL PUESTO	W D Inholes of the		DRGANO	
HAUDAD	ODCANICA	The second secon	the state of the state of the	DI JESTO D	PEL JEFE DIRECTO	
UNIDAD	ORGANICA	JEFE DIREC	To form on assessment	POESTO D	abayes a la constant	
		DATOS	PERSONALES	Be- Lander	nobemio	
DOCUMENTO	DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NO	OMBRE	6	SENERO	
		rado èn Subirpu	{obijeupar on	(510)	la l	
DNI CARNET DE EXTRANJERIA				M	9b and at the F	
		Mandula .		obhanesi omling odine	Formación den	
	DIF	to sol na glukulad	D	ISTRITO		
			emipresenciales	en across	Siplamada, Pros	
PROV	VINCIA	DEPARTAME	NTO	REFERENCIA DE DIRECCION		
		ribibiliting shed to	n samua (S) rot		.obnaugm	
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA		LUGAR DE NACIN (DISTRITO/PROVINCIA/DI	MIENTO	CORREO ELECTRONICO PERSONAL		
	- grant He	s de 50 noms is	heracións minim	de los de los desentos de la composição	ochesa silo di puesta re	
TELEFONO DOMICILIO		TELEFONO CELULAR 1 TELEFONO CELULAR 1		CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNO		
CONADIS	N° CARNET/CODIGO	vuzuales college	FUERZAS ARMADAS	N° CARNET/CODIGO	y spirenting y co	
		le dos (3) portos.	nasta un minimo e Programina Ganar			
5)		a Harianian anniversity	2897 6 OUR 10 DA	United Sales in the	papateage/codes	
TIEMPO DE EXP SECTOR PUBLICO	PERIENCIA EN EL D (DD/MM/AAAA)	No mintro) Spécifice Mintro	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO (DD/MM/AAAA)			
		FORMACIO	N ACADEMICA	cognet Adiluna e e	es à viocesiments : le voire	
, NIVEL	GRADO	NOMBRE DE LA	y sone (A morey	AÑO	appromise	
EDUCATIVO	ACADEMICO	CARRERA/ MAESTRIA/DOCTORADO	DESDE	HASTA	CENTRO DE ESTUDIOS	
RIMARIA		, 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	renderis tendirihan		Telicijaciču por	
ECUNDARA		er construction	WHEN THE PROPERTY	lessions dans ad	or that misself	
ORMACION			LANOT SIA	Run		
ASICA				ong owns too lite	rosinais estados al propertir de contrarios de contrarios estados esta	
ECNICA UPERIOR				arium30y 95	Prodaje Prodaje manuno	
NIVERISTARIA	PRINCE TO SE			00	State Offi Connection	



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



MAESTRIA					
DOCTORADO	THE REPORT OF STREET		19791	postantinista.	A PRODUCE THE SACRAGE
OTROS (ESPECIFICAR)					
		12 17 17	THING:	PINCIPHI IS	
COLEGIO PROFESIONAL				NUMERO DE COLEGIATURA	
		SI	NO	¿INAHABILITADO?	MOTIVO
CONDICION A LA FECHA	¿HABILITADO?				

IDION	ias y/o dial	DE	CALCULO, PROGRA	MA DE		
			CONOCIMIENTOS			
BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO		BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
	MARC	MARQUE CON UNA '	IDIOMAS Y/O DIALECTOS  MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO  BASICO INTERMEDIO AVANZADO	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL CONOCIMIENTOS	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL CONOCIMIENTOS MARQUE CO	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO CONOCIMIENTOS MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL NIVE

	ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION (CURSO, DIPLOMADO, PROGRAMA DE ESPECIALIZACION)									
	TIPO DE ESTUDIO	NOMBRE DEL CURSO/DIPLOMADOS/PROGRAMA DE ESPECIALIZACION	PERIODO DE ESTUDIOS				CENTRO DE ESTUDIOS			
			INICIO	FIN						
GESTION	Ou									
pe	CANNALO									
ENIAN CABAM	1. 2°									
1650000										
9.11.	EXPERIENCIA	LABORAL (COMPLETAR DESDE	E EL ULTIN	10 TRABA	JO O TRABAJO	ACTUAL)				
VIII	EMPRESA/INSTITUCION	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO	PUESTO	/CARGO	DESDE (MM/AAAA)	HASTA (MM/AAAA)				
						E-MARGORIA				
	REFERENCIA LABORAL:									



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO	PUESTO/CARGO TELEFONO MOTIVO DE CAMBIO		REMUNERACION FIJA MENSUAL BRUTA	
					in the same
	FUNCIONE	S PRINCIPALE	S		
1	ACCUMENTATION OF				
2	COLEGIA DURA				Tariore 1036 an
3					
4	SOUATURAHAMIS				
5			10"	IATLIISAU)	ALDST AS RINGROUSE
EMPRESA/INSTITUCION	SECTOR/GIRO DEL NEGOCIO	PUESTO/	CARGO	DESDE (MM/AAAA)	HASTA (MM/AAAA)
ACOGIONNA DE ONES, ETC.)	DE CARCOLO, PRESENTAC		50139	MAS Y/O DIA	JIUI
REFERENCIA LABORAL:	"X" AND MOTBUDSAM   ZOTHER	WEDGIND - U	MINTE S	ANU NOD SUDR	NOMAS VIO
NOMBRE DEL JEFE DIRECTO	PUESTO/CARGO	TELEFONO MOTIVO DE CAMBIO		O DE CAMBIO	REMUNERACION FIJA MENSUAL BRUTA





A Company of the Company			
Mal			
Ver College	Ż		



#### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



### ANEXO: 04 DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO

YO		11 m = 1			identificado(a) con documento de identidad
(DNI,	Carnet	Extranjería,	Pasaporte)	N°	domiciliado en
	*				Distrito, Provincia y Departamento de
			DECLAR	O BA	IO JURAMENTO que:

- 1. No tengo inhabilitación administrativa y/o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
- 2. No poseo antecedentes policiales, judiciales y/o penales.
- 3. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
- 4. No estoy inhabilitado por el OSCE o de manera judicial para ser contratado por el Estado.
- 5. No estoy impedido de ser postor, candidato o proveedor para contratar con el Estado, según la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Legislativo N° 1057 que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- 6. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)
- 8. No tengo inhabilitado mis derechos civiles o laborales.
- 9. No tener conflicto de intereses.
- 10. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción.
- 11. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones de Reparaciones Civiles-REDERECI.
- 12. No me encuentro registrado en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciado Privativa de Libertad Efectiva RENADESPPLE.
- 13. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada (firme) por alguno de los delitos previstos en los articulas 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley № 25475, en los artículos 316-A, 153, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A, 177, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley № 30794 y modificaciones posteriores.



DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos antes consignados son verdaderos y que en caso de ser requeridos lo sustentaré oportunamente con la documentación respectiva Recursos Humanos y asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas que pudieran derivarse en caso encontrarse algún dato o documento falso.



Formulo presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Articulo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las responsabilidades de ley en caso infrinja lo citado al principio.

Así mismo declaro mi voluntad de postular a este Concurso Público de manera transparente en el marco de la legislación nacional vigente.



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JRA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



Tengo algún tipo de discapacidad	Rimabl	
Soy Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas	A January	is a constraint of the constra
Soy deportista calificado de alto nivel	And Color Control	name indedni presi nii - i
(Marcar la respuesta y adjuntar os doci		
(Lugar y fecha)	de	del año 20
proveedor para contratar con el Estado el Estado, el Decreto Legislativo IV-105 ministrativa de servicios, su Reglament PCM. dores Alimentarios Morosos (REDAM)		segiin la Ley N° 30225 - La que crea el régiman espec aprobado por el Derreto 6 No me encuentro inserto 7 No me encuentro in





No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada (firme) poi alguno de los delitos previstos en los artículas 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley N° 25475, en los artículos 316-A, 153, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176-A, 177, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 30794 y modificaciones posteriores.

numeros y asumo la respunsabilidad rigar y las canciones respectivas que puqueran derivarre en caso enconciarse algún dato o documento falso.

Formulo presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Articulo IV del Titulo Prellumnar del Texto único Ordenado de la Ley N

27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a los responsabilidades de ley en caso infrinja lo citado al principio.

Así dismo declaro no voluntad de postular a este Concurso Público de manera transparente en

el marro de la legislación nacional vigente.



# GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



### ANEXO: 05 DECLRACIÓN JURADADE AUSENCIA DE NEPOTISMO.

Yoidentifica do (a) con documento de identidad (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte	e)
la finalidad de suscribir el contrato respectivo;	
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
SI o NO	
Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinida segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a, hermano/a, tío/abuelo/a, sobrino/a, nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yern cuñado/a), con la facultad de designar nombrar, contratar o influenciar de maned directa en el ingreso a laborar al Gobierno Regional Piura.	a, a, o,
Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinida segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/a abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a, hermano/a, tío/abuelo/a, sobrino/a, nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yern cuñado/a), con la facultad de designar nombrar, contratar o influenciar de mane indirecta en el ingreso a laborar al Gobierno Regional Piura.  Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771	a, a, o,
Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimism me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme lo determinado en las normas sobre la materia.	0,
Formulo la presente Declaración Jurada en Virtud del Presunción de veracidad previs en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Lo del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JU sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a legislación vigente.	ey IS,
(lugar y fecha)del año 20 de	

Nombre, firma y huella del postulante



#### GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCABAMBA



#### ANEXO: 05 DECLRACION JURADADE AUSENCIA DE NEPOTISMO

dte, hijo/a, hermano/a, tio/a, mo/a, hermano/a, tio/a, segro/a, nuera, (verno,	Cuento con pariente (s) en la institución hasta el cuarto gra segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, ma abuelo/a, nieto/a, tio/a; bisnieto/a, sobrino/a, nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a; su cuñado/a), con la facultad de designar nombras contratar el ingreso a laborar al Gobierno Regional Plura.	
iodificatoras, Asimismo,		